



BANDO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO CIERRE DE CALLES USOS PÚBLICOS CARNAVAL 2024

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes.

Que con motivo de la celebración del Carnaval Internacional de Maspalomas 2024, que se celebrará desde el jueves 7 de marzo al domingo 17 de marzo de 2024, y la consecuente utilización de vías y espacios públicos, se dicta lo siguiente:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	VÍAS
DEL 7 DE MARZO DE 2024.	DESDE LAS 08:00 HORAS.	TAXIS PARADAS PROVISIONALES.	AVENIDA DE TIRAJANA, DESDE AVENIDA DE E.E.U.U. HASTA LA AVENIDA DE BONN.
AL LUNES 18 MARZO 2024.	HASTA LAS 18:00 HORAS.		AVENIDA DE E.E.U.U., DESDE AVDA. DE ALEMANIA HASTA LA AVDA. DE ESPAÑA.
DEL SÁBADO 16 MARZO 2024.	DESDE LAS 08:00 HORAS.	SERVICIO DE GUAGUAS GLOBAL.	AVENIDA DE ESPAÑA ENTRE AVENIDA DE TENERIFE Y AVENIDA ARQUITECTO MANUEL DE LA PEÑA SUÁREZ.
AL DOMINGO 17 MARZO 2024.	HASTA LAS 06:00 HORAS.		

Fuera de ese horario, sólo se estará permitido la circulación y estacionamiento a los vehículos de la organización debidamente acreditados, servicios públicos municipales y a los de seguridad y emergencia.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.

Fdo.: Dña. María Elena Álamo Vega.

Decreto de Alcaldía nº 881/2024, 28/02/2024.

Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcalde Ver firma	Fecha: 05-03-2024 07:46:42	
Nº expediente administrativo: 2024-003924 Código Seguro de Verificación (CSV): F02A512C1EA4EC2F5D7EAF8B64B57F9F Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/F02A512C1EA4EC2F5D7EAF8B64B57F9F			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 07:49:11 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 07:49:28	